



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/22/0762

Bitácora: 32/HR-0025/01/22
NRA: PMA2J3204411
Zacatecas, Zac., 09 de junio de 2022

Federico Bernal Frausto

Representante Legal de Paletas Mara, S.A. de C.V.

Manuel Doblado #653, Centro, Tabasco, Zacatecas, C.P.: 99631

Correo electrónico: antonio@mara.com.mx

Tel: (463) 9570392

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante Legal de la empresa **Paletas Mara, S.A. de C.V.**, el día 20 de enero del 2022 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0025/01/22.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- I) Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección I, numeral 6, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **PMA2J3204411**.
- II) La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Eliminación de residuos peligrosos**.
- III) En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente:
 - Baja del residuos peligrosos **"Estopas y trapos"**, lo anterior debido a que se manejará el residuo dentro del residuos peligrosos **"Basura Industrial"**.
 - Aclaración de mi representada respecto al residuo denominado "Aceite lubricante usado", dado de alta el día 30 de octubre del 2003, ya que únicamente se describe en el formato de "Aviso de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos" y en específico la tabla 3.1 "Generación de residuos peligrosos" la Clave del residuo peligrosos, siendo la siguiente: RPNE1.1/03.
- IV) De acuerdo con la información presentada en el escrito libre, se da de baja el residuo peligroso: **Estopa y trapos**.
- V) Que la actividad principal del establecimiento es de **"Producción de paletas, caramelo macizo, acidulado y enchilado"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Manuel Doblado #653, Centro, localidad de Tabasco, municipio de Tabasco, estado de Zacatecas, C.P.: 99631; y los residuos peligrosos registrados que se generan son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Envases vacíos de clorodifluorometano	0.010000
SO4	Envases vacíos de aerosoles	0.015000
O	Balastras	0.025000
O	Pilas alcalinas	0.010000
SO4	Basura industrial	0.153000
O4	Grasa usada	0.080000
SO5	Lamparas fluorescentes	0.015000
SO4	Enveses y recipientes impregnados con pintura	0.050000
RPNE 1.1/03	Aceite lubricantes gastados	0.080000
Total		0.438000

Calle 2da de Matamoros No. 127 Col. Centro Histórico, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: (492) 9239900 www.gob.mx/semarnat

Página 1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación¹ Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/22/0762

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador¹**, con el **NRA: PMA2J320441I**.
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Paletas Mara, S.A. de C.V.**, el día 20 de enero del 2022, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Delegación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: PMA2J320441I
JLRL/jacf

F

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

1 LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Calle 2da de Matamoros No. 127 Col. Centro Histórico, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Teléfono: (492) 9239900 www.gob.mx/semarnat

Página 2 de 2

